

Banco Central de Cuba aclara dudas sobre depósitos en dólares



La Habana, 15 abr (RHC) El Banco Central de Cuba (BCC), a través de su sitio web, respondió a inquietudes de la población sobre la recién anunciada aceptación de depósitos bancarios en dólares estadounidenses (USD) en efectivo.

La entidad refirió que el tipo de cambio oficial se mantiene en los niveles actuales, y que se pueden depositar USD en las cuentas bancarias conocidas como tarjetas MLC (Moneda Libremente Convertible), para comprar en las tiendas.

Se acreditará a razón de uno por uno; si va a depositar 100 USD en efectivo, le acreditan en la cuenta 100 USD, precisó el BCC.

Recordó que esas cuentas están abiertas en dólares estadounidenses, y como en la operación no hay cambio de monedas, tampoco se aplica tipo de cambio.

También se podrán realizar extracciones (por ejemplo, si se desea viajar al exterior) en esa moneda, siempre que exista disponibilidad; en caso contrario, el banco toma los datos de la solicitud y avisa al

cliente tan pronto disponga del importe solicitado.

Como alternativa se puede extraer cualquier otra de las divisas que operan en el país, puntualizó el BCC, y remarcó que para la salida del país de las divisas está establecido hasta cinco mil USD, o su equivalente en otras monedas, que no requieren declaración del viajero; a partir de ese monto se debe solicitar la autorización del Banco.

Si se recibe dinero desde el exterior, se podrá igualmente cobrar en efectivo, práctica que se realiza en la actualidad, respondió, y en relación con las tarjetas prepagadas, diseñadas para uso de los visitantes extranjeros, explicó que se mantienen operando como hasta ahora, con la novedad de que adquisición podrá ser también con USD en efectivo.

Quienes deseen viajar al exterior y necesiten extraer divisas, podrán extraer efectivo en las monedas extranjeras que se aceptan en el país.

Sobre la capacidad del BCC para respaldar los Certificados de Depósitos, especificó que las condiciones respecto a los Certificados de Depósitos en moneda extranjera se mantienen y hasta el momento solo se permite su extracción total o parcial en CUP (pesos cubanos), a la tasa de uno por 120.

El pasado 10 de abril el BCC anunció que volvería a aceptar los depósitos en efectivo de USD en las cuentas bancarias, con lo cual quedó sin efecto la prohibición que existía al respecto desde 2021.

Según la institución financiera, la decisión, con aplicación inmediata, responde a las circunstancias y prioridades de la política económica del país, en un escenario de reanimación del turismo y recuperación paulatina de la actividad productiva y de servicios.

El BCC aclaró que se mantienen las causas que dieron lugar a la no aceptación de depósitos en efectivo USD hace dos años, cuando las demandas de USD por concepto de extracciones de las cuentas bancarias y de compras con pesos fueron superiores a las existencias de efectivo en esa moneda, que al no ingresar en los bancos fueron disminuyendo.

Sin embargo, expresó que existe confianza en que la decisión resultará beneficiosa para la actividad económica nacional y para la población, y reiteró la disposición a realizar los ajustes pertinentes en relación con el tema. (Fuente: [ACN](#))

<https://www.radiohc.cu/index.php/noticias/economia/319771-banco-central-de-cuba-aclara-dudas-sobre-depositos-en-dolares>



Radio Habana Cuba